

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**A TU HORA, S. A.**  
(Sociedad absorbente)  
**CARMEPIZZA, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)  
*Fusión por absorción*

La Junta general de accionistas de la sociedad «A Tu Hora, Sociedad Anónima» y el Socio Único de la sociedad «Carmepizza, Sociedad Limitada», aprobaron con fecha 23 de octubre de 2008, la fusión mediante la absorción de la sociedad «Carmepizza, Sociedad Limitada» por parte de «A Tu Hora, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente.

Dado que la sociedad absorbente es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la sociedad absorbida, la operación tiene el carácter de fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo, por tanto, necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni los informes de Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Administrador Único de las sociedades A Tu Hora, Sociedad Anónima, y Carmepizza, Sociedad Limitada Unipersonal. Tele Pizza, Sociedad Anónima Unipersonal, representada por don José Carlos Olcese Santonja.—62.126. 1.ª 29-10-2008

**ABAD OLIVA 8, S.A.U.**

La Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el día 20 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la compañía así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	
Deudores .....	386,23
Tesorería .....	48.147,92
<b>Total activo</b>	<b>48.534,15</b>

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	
Capital Subscrito .....	90.150,00
Reservas .....	1.864,06
Resultados ejercicios anteriores .....	-43.398,62
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-81,29
<b>Total pasivo</b>	<b>48.534,15</b>

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—El Liquidador, Jordi Roselló Viñas.—61.753.

**ACEBSA-AISLANTES CONDUCTORES ESMALTADOS Y BARNICES, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**INDUSTRIAS CASSANENSES, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de la sociedad ACEBSA-Aislantes Conductores Esmaltados y Barnices, Sociedad Anónima, y los socios de la sociedad Industrias Cassanenses, Sociedad Anónima, el día 20 de Junio de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Industrias Cassanenses, Sociedad Anónima por parte de ACEBSA-Aislantes Conductores Esmaltados y Barnices, Sociedad Anónima, y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, ACEBSA-Aislantes Conductores Esmaltados y Barnices, Sociedad Anónima, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión de la sociedad absorbida, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Riudellots de la Selva, 20 de octubre de 2008.—D. Juan Fullà Bosch, Secretario del Consejo de Administración de ACEBSA-Aislantes Conductores Esmaltados y Barnices, Sociedad Anónima y D. Juan Fullà Bosch, Secretario del Consejo de Administración de Industrias Cassanenses, Sociedad Anónima.—61.378. 1.ª 28-10-2008

**ACTIVA ACOPR, S. A.**

*Reducción de capital*

El Socio Único de la entidad, don Agustín Portales García, ejerciendo las competencias de la Junta general de la entidad «Activa Acopr, Sociedad Anónima», el día 29 de mayo de 2007 tomó la decisión de reducir el capital en 45.345,00 euros, condonando los dividendos pasivos, quedando un capital social de 15.115,00 euros, totalmente desembolsado.

Toledo, 24 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Agustín Portales García.—61.691.

**AISTRIM PROMOCIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 108/08 se ha dictado con fecha 13 de junio de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Aistrim Promociones y Proyectos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 14.120'86 euros de principal mas 2.471,15 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—61.014.

**ALABE CONSTRUCCIONES E INTERIORISMO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 154/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Andrés Figuerola Riera contra Alabe Construcciones e Interiorismo, S.L., con CIF B-25539982, sobre ejecución de despido, se ha dictado auto en 23 abril de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 21.860,53 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—60.672.

**ALLIANCE HEALTHCARE, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**CENTRO FARMACÉUTICO  
ASTURIANO, S. A.**

**ALIANZA FARMACÉUTICA, S. A.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima» (absorbente) y de las absorbidas «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima» y «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima», han acordado el 30, 29 y 26 de septiembre de 2008, respectivamente, la fusión por absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas, aprobando como balances de fusión los respectivos anuales cerrados a 31 de marzo de 2008, conforme: al Proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza, Oviedo y Madrid, al informe de las administraciones sobre el mismo y al informe del experto designado por el Registro Mercantil de Zaragoza.

«Alliance Healthcare, Sociedad Anónima» ampliará su capital en 76.983,76 euros, mediante la emisión de 25.576 acciones ordinarias, al portador, de la misma clase y serie a las que hay en circulación, de 3,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 4.033.334 al 4.058.909, ambos inclusive, emitidas con una prima de emisión total de 251.016,24 euros, es decir, de 9,81 euros por acción, según el siguiente detalle:

a) 22.379 acciones (las números 4.033.334 al 4.055.712 ambos inclusive), son emitidas, por un total nominal de 67.360,79 euros y una total prima de 219.639,21 euros, en contrapartida al patrimonio recibido de «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima» que pertenece a accionistas distintos de la absorbente (valorado en 287.000 euros).

b) 3.197 acciones (las números 4.055.713 al 4.058.909 ambos inclusive), son emitidas, por un total nominal de 9.622,97 euros y una total prima de 31.377,03 euros, en contrapartida al patrimonio recibido de «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima» que pertenece a accionistas distintos de la absorbente (valorado en 41.000 euros).

Conforme al artículo 249 de la Ley, las acciones de las absorbidas titularidad de la absorbente no se canjearán sino que serán amortizadas, limitándose el canje a las acciones de las absorbidas pertenecientes a otros accionistas, según el siguiente detalle:

a) Canje acciones de «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima»: Por cada 8 acciones de la absorbida se entregarán 25 acciones nuevas de la absorbente más una compensación económica de 1,28 euros.

Los accionistas de la absorbida propietarios de menos de 8 acciones, podrán: (i) agruparse para formar grupos de 8 acciones (o múltiplo), y acceder al canje o (ii) transmitir acciones a fin de formar grupos de 8 acciones (o de múltiplos). Indicar que el valor asignado a cada acción de la absorbida asciende, redondeado, a 40,09 euros.

Lo anterior será igualmente aplicable, a fin de completar el canje, a los titulares de más de 8 acciones, respecto de las acciones excedentes de 8 o múltiplo de 8.

b) Canje acciones de «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima»: Por cada 1 de las 250 acciones de la absorbida se entregará: (i) la plena propiedad de 1.598 acciones nuevas y (ii) la mitad indivisa de la plena propiedad de otra acción de la absorbente.

El canje se realizará en el domicilio social de la absorbente, por su órgano de administración y dentro de los

dos meses siguientes a la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

Señalar el día 1 de abril de 2008 como fecha de: (i) efectos contables de la fusión y (ii) de participación en las ganancias sociales de las nuevas acciones.

Hacer constar el derecho de accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio.

Zaragoza, 2 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero de «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima» y «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima», Javier Casas Cantero, y el Secretario del Consejo de Administración de «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima», «Safandalus, Sociedad Anónima», representada por Olivier Feray.—60.589. y 3.ª 29-10-2008

**ALMIPLAC SISTEMAS  
MODULARES, S. L. U.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 83/08 seguido a instancia de Jonatan Capilla Rivera, Luis Latas Sierra, Juan Manuel Capilla Rivera, contra Almiplac Sistemas Modulares S.L.U. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

a) Declarar al ejecutado Almiplac Sistemas Modulares S.L.U. en situación de insolvencia parcial por importe de 21.651,82 euros de principal, más la cantidad de 3.836,26 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—61.021.

**ALSER TELECOM, S. A.**

*Disolución y liquidación*

La Junta universal de la sociedad denominada «Alser Telecom, S.A.», celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil ocho (21-10-2008), acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de dicha sociedad, por el cese en la actividad social, siendo designado Liquidador único don Gerardo Álvarez Serna.

El Balance final de dicha sociedad, aprobado por la mencionada Junta, es el siguiente:

Balance final al 20 de octubre de 2008	
Euros	
Activo:	
Caja y Bancos .....	9.930,66
Total activo	9.930,66
Pasivo:	
Capital social.....	292.993,40
Reserva Legal.....	692,58
Pérdidas acumuladas.....	-283.755,32
Total pasivo	9.930,66

Se hace constar expresamente que la sociedad no adeuda cantidad alguna por ningún concepto.

Lo que se hace público a todos los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente para reclamaciones por aquellos que se puedan considerar perjudicados con el mencionado acuerdo de disolución y liquidación.

A Coruña, 23 de octubre de 2008.—Gerardo Álvarez Serna, Liquidador.—61.755.

**AMÉRICA DE CONSTRUCCIONES  
Y TURISMO, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**FENICIA DE CONSTRUCCIONES  
Y TURISMO, S. L.**

**CONSULTING Y TURISMO, S. L.**

**Y VICECHE INVERSIONES, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Fenicia de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada» (C.I.F. B38033247), «Consulting y Turismo, Sociedad Limitada» (C.I.F. B38060273), «Viceche Inversiones, Sociedad Limitada» (C.I.F. B38454799), y la junta general ordinaria y universal de la sociedad «América de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada» (C.I.F. B38052023), celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión por absorción de «Fenicia de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada», «Consulting y Turismo, Sociedad Limitada» y «Viceche Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «América de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y pasivo de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma, todo ello conforme a lo establecido en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades mercantiles el día 14 de abril de 2008, y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 22 de abril de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los titulares de participaciones sociales y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

En Arona, 4 de julio de 2008.—El Administrador único de «América de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada», «Fenicia de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada», «Consulting y Turismo, Sociedad Limitada», y «Viceche Inversiones, Sociedad Limitada», Don Jussef Nasser Eddin.—61.097. y 3.ª 29-10-2008

**ANTIBE REHABILITACIÓN, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**ANTIBE 2, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas Generales Universales de ambas compañías celebradas el día 17 de octubre de 2008 han aprobado por unanimidad la fusión de las dos compañías mediante la absorción de Antibe 2 Sociedad Limitada (Absorbida), por Antibe Rehabilitación Sociedad Limitada (Absorbente) subrogándose dicha compañía en todas las obligaciones y derechos de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión por Absorción inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de septiembre de 2008 y con los balances de fusión cerrados el día 31 de agosto de 2008.